



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23

CIR\_GJN\_MEG\_135.23

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.

**Asunto:** Se da a conocer el horario de labores de CLAA para el día 20 de noviembre de 2023, así como para las Aduanas del país.

Sirva el medio para hacer de su conocimiento que, en virtud de que **el día lunes 20 de noviembre de 2023, es inhábil en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; **esta Confederación se mantendrá laborando en guardia telefónica.**

Asimismo, se informan los horarios de operación de las aduanas para el mismo día, mismas que en su mayoría trabajarán con servicios extraordinarios y algunas permanecerán cerradas, por lo que se les sugiere revisar dichos horarios y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo sus operaciones sin contratiempo alguno:

Dirección General			
Nombre	Extensión	Móvil	Correo Electrónico
Lic. Nashielly Escobedo Pérez	201 - 202	(55) 2518.7495 (55) 3185.3572	<a href="mailto:nashielly.escobedo@claa.org.mx">nashielly.escobedo@claa.org.mx</a>
Gerencia Jurídica Normativa <a href="mailto:juridico@claa.org.mx">juridico@claa.org.mx</a>			
María del Carmen Borgonio Luna	206	(55) 4993.7158	<a href="mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx">carmen.borgonio@claa.org.mx</a>
Ariadna Torres Sánchez	223	(55) 5021.4569	<a href="mailto:ariadna.torres@claa.org.mx">ariadna.torres@claa.org.mx</a>
Verónica Romero Plata	234	(55) 7969.4653	<a href="mailto:veronica.romero@claa.org.mx">veronica.romero@claa.org.mx</a>
Benito Nava Rivero	222	(55) 4993.7957	<a href="mailto:benito.nava@claa.org.mx">benito.nava@claa.org.mx</a>
María de Jesús Eustaquio García	219	(56) 1328.0425	<a href="mailto:maria.eustaquio@claa.org.mx">maria.eustaquio@claa.org.mx</a>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23

CIR\_GJN\_MEG\_135.23

Coordinación de Operaciones Manzanillo			
José de Jesús Estrella Villaseñor	-	(55) 4996.0783	<a href="mailto:jesus.estrella@claa.org.mx">jesus.estrella@claa.org.mx</a>
Coordinación de Operaciones Veracruz			
Andrés Alexander Peralta Gonzalez	-	(229) 165.7091 (55) 4323.2593	<a href="mailto:alexander.peralta@claa.org.mx">alexander.peralta@claa.org.mx</a>
Coordinación de Operaciones Lázaro Cárdenas			
Marco Antonio Bolívar Salinas	-	(56) 1328.0424	<a href="mailto:marco.bolivar@claa.org.mx">marco.bolivar@claa.org.mx</a>
Coordinación de Operaciones Nuevo Laredo			
Enrique Bolaños Pedraza	-	(55) 6964.2725	<a href="mailto:enrique.bolanos@claa.org.mx">enrique.bolanos@claa.org.mx</a>
Fernando Denis Quiroz García	-	(55) 7110.3377	<a href="mailto:fernando.quiroz@claa.org.mx">fernando.quiroz@claa.org.mx</a>
Coordinación de Operaciones AIFA			
María de Jesús Pérez Rojo	235	(56) 1323.0037	<a href="mailto:maria.perez@claa.org.mx">maria.perez@claa.org.mx</a>
Alejandro Heriberto Hernández	-	(55) 4382.1020	<a href="mailto:alejandro.hernandez@claa.org.mx">alejandro.hernandez@claa.org.mx</a>
Clasificación Arancelaria			
V.A Héctor Bustos Soto	224	(55) 5021.5618	<a href="mailto:hector.bustos@claa.org.mx">hector.bustos@claa.org.mx</a>
Gerencia Informática y Operación Aduanera (Prevalidador) <a href="mailto:prevalidador@claa.org.mx">prevalidador@claa.org.mx</a>			
Pamela Luna Amador	210	(55) 4612.9551 (55) 4383.8342	<a href="mailto:pamela.luna@claa.org.mx">pamela.luna@claa.org.mx</a>
Alejandra Larracilla Guerra	-	(55) 4983.7314	<a href="mailto:alejandra.larracilla@claa.org.mx">alejandra.larracilla@claa.org.mx</a>

**Finalmente, se remite en Anexo los horarios que manejarán las Aduanas en las fechas señaladas, no omitiendo mencionar que algunas no han emitido comunicado ni definido el horario de labores para esa fecha, por lo que en cuanto se reciba información al respecto, se les hará del conocimiento inmediato.**

**Atentamente**

**Gerencia Jurídico Normativa**

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23

## Horario de Aduanas 20 de noviembre de 2023

N°	Aduana		Número de oficio y/o personal que confirma la información						
1	ADUANA DE AGUA PRIETA	Se establecen horarios de operación	<p>Boletín Informativo: 008/2023, con fecha 15 de noviembre de 2023</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12, primer párrafo y 13 del CFF en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1, y en relación al oficio número 101-01-01-00-00-2023-091 de fecha 19 de enero de 2023, signado por el Lic. Concepcion López Díaz, Titular de esta Aduana, mediante el cual se hicieron del conocimiento los días inhábiles del ejercicio fiscal 2023; se les informa los horarios de operación de Módulos de carga de Importación, Exportación y vacíos: para el día 20 de noviembre de 2023:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Aduana</th><th>Horario de Operación</th></tr><tr><th></th><th>Lunes 20 de noviembre de 2023</th></tr></thead><tbody><tr><td>Agua Prieta</td><td>Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.</td></tr></tbody></table> <p>Lo anterior se comunica con el objeto de que, por su conducto, se informe dicha situación a sus agremiados para que sea considerado en la planeación, programación y logística de sus operaciones de comercio exterior, esto con la finalidad de no ver afectadas las mismas. Oficio número 101-01-01-00-00-2023-091, con fecha 19 de enero de 2023.</p>	Aduana	Horario de Operación		Lunes 20 de noviembre de 2023	Agua Prieta	Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.
Aduana	Horario de Operación								
	Lunes 20 de noviembre de 2023								
Agua Prieta	Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>De conformidad con lo establecido en los artículos <b>18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º y la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023</b>; a través de los cuales se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al <b>ejercicio del año 2023</b>, mismos que repercutirán en las operaciones de Importación y exportación de carga, así como en la oficina administrativa, dependiente de esta Aduana de Agua Prieta; los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración</th><th>Horario</th></tr></thead><tbody><tr><td>6 de febrero</td><td>Sustituye al 5 de febrero - Aniversario de la CPEUM</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>21 de marzo</td><td>Natalicio de Don Benito Juárez</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>06 y 07 de abril</td><td>Jueves y Viernes santo</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>1º de mayo</td><td>Día del trabajo</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>5 de mayo</td><td>Conmemoración de la Batalla de Puebla</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>02 de noviembre</td><td>Día de los muertos</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>20 de noviembre</td><td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>25 de diciembre</td><td>Navidad</td><td>Inhábil</td></tr></tbody></table>	Fecha	Conmemoración	Horario	6 de febrero	Sustituye al 5 de febrero - Aniversario de la CPEUM	Inhábil	21 de marzo	Natalicio de Don Benito Juárez	Inhábil	06 y 07 de abril	Jueves y Viernes santo	Inhábil	1º de mayo	Día del trabajo	Inhábil	5 de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil	02 de noviembre	Día de los muertos	Inhábil	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil	25 de diciembre	Navidad	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario																												
6 de febrero	Sustituye al 5 de febrero - Aniversario de la CPEUM	Inhábil																												
21 de marzo	Natalicio de Don Benito Juárez	Inhábil																												
06 y 07 de abril	Jueves y Viernes santo	Inhábil																												
1º de mayo	Día del trabajo	Inhábil																												
5 de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil																												
02 de noviembre	Día de los muertos	Inhábil																												
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil																												
25 de diciembre	Navidad	Inhábil																												
2	ADUANA DE ENSENADA	Día inhábil	<p>Comunicado número 33/2023, con fecha 14 de noviembre de 2023.</p> <p><b>Estimados: Usuarios de Comercio Exterior</b></p> <p>A través del presente se solicita de su valioso apoyo y coordinación con esta Aduana de Ensenada a efecto de informar a todos sus agremiados, que de conformidad al calendario de días inhábiles emitido mediante oficio número 128-02-07-00-00-2022-02712 de fecha 20 de diciembre de 2022 por esta Aduana de Ensenada y en términos del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, <b><u>el día lunes 20 de noviembre de 2023, se considera inhábil.</u></b></p> <p>Por lo anterior, se informa que esta Aduana de Ensenada no tendrá operaciones de <u>importación y exportación</u>, toda vez que el día <b>lunes 20 de noviembre de 2023, es día inhábil</b>, asimismo se comunica que <b>no se otorgaran ventanas de tiempo.</b></p>																											



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Sin embargo, el personal de guardia continuara llevando a cabo la revisión en puntos tácticos, revisión de llegada de vuelos privados en el Aeropuerto de “El Ciprés”, y atención a las libres pláticas de las embarcaciones que arriben al Puerto.</p> <p>Oficio 128-02-07-00-00-2022-02712, con fecha 20 de diciembre de 2022.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2023:</p> <table border="1" data-bbox="871 763 1837 1104"> <thead> <tr> <th>Fecha conmemorativa</th> <th>Conmemoración</th> <th>día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>Domingo 01 de enero</td> </tr> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>Lunes 06 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Aniversario del Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Lunes 20 de marzo</td> </tr> <tr> <td>06 de abril</td> <td>Jueves Santo</td> <td>Jueves 06 de abril</td> </tr> <tr> <td>07 de abril</td> <td>Viernes Santo</td> <td>Viernes 07 de abril</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Lunes 01 de mayo</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Aniversario de la Batalla de Puebla</td> <td>Viernes 05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Aniversario de la Independencia de México</td> <td>Sábado 16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Día de Muertos</td> <td>Sábado 02 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 20 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Lunes 25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que con el fin de brindarles apoyo y de atender sus necesidades operativas, esta Aduana de Ensenada, podrá otorgar ventanas de tiempo en los días antes mencionados para la modulación de sus operaciones, dependiendo de las solicitudes que se presenten con la debida anticipación y justificación.</p>	Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil	01 de enero	Año Nuevo	Domingo 01 de enero	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero	21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo	06 de abril	Jueves Santo	Jueves 06 de abril	07 de abril	Viernes Santo	Viernes 07 de abril	01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo	05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo	16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Sábado 16 de septiembre	02 de noviembre	Día de Muertos	Sábado 02 de noviembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre	25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre
Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil																																					
01 de enero	Año Nuevo	Domingo 01 de enero																																					
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero																																					
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo																																					
06 de abril	Jueves Santo	Jueves 06 de abril																																					
07 de abril	Viernes Santo	Viernes 07 de abril																																					
01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo																																					
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo																																					
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Sábado 16 de septiembre																																					
02 de noviembre	Día de Muertos	Sábado 02 de noviembre																																					
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre																																					
25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre																																					
3	ADUANA DE GUAYMAS	Servicio extraordinario	Oficio No. 2642, con fecha 13 de noviembre de 2023.																																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en apego a la publicación del Calendario oficial para el ejercicio 2023, se comunica que el día <b>20 de noviembre del 2023</b> se considera día inhábil.</p> <p>No obstante, lo anterior, se podrán solicitar <b>servicios extraordinarios, debidamente justificados</b>, para el despacho de mercancías en el Recinto Fiscal Portuario de Guaymas, recibiendo las solicitudes a más tardar el día <u>viernes 17 de noviembre a las 15:00 horas; vía correo electrónico:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Punto Operativo</th><th>Lunes 20 de noviembre de 2023</th><th>Correo electrónico</th></tr></thead><tbody><tr><td>Recinto Fiscal de Guaymas</td><td>Sólo servicios extraordinarios</td><td><a href="mailto:luis.arellano@anam.gob.mx">luis.arellano@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.sariop@anam.gob.mx">juan.sariop@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:mariana.garcia@anam.gob.mx">mariana.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:hermenegildo.qutierrez@anam.gob.mx">hermenegildo.qutierrez@anam.gob.mx</a></td></tr></tbody></table> <p>Con respecto a lo anterior, se les hace una atenta invitación a registrar su solicitud a través de ventanilla única (VUCEM), independientemente del trámite que realicen mediante el correo electrónico.</p> <p>Lo anterior, se hace de su conocimiento oportunamente a fin de que estén en posibilidad de programar su operación.</p>	Punto Operativo	Lunes 20 de noviembre de 2023	Correo electrónico	Recinto Fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios	<a href="mailto:luis.arellano@anam.gob.mx">luis.arellano@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.sariop@anam.gob.mx">juan.sariop@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:mariana.garcia@anam.gob.mx">mariana.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:hermenegildo.qutierrez@anam.gob.mx">hermenegildo.qutierrez@anam.gob.mx</a>
Punto Operativo	Lunes 20 de noviembre de 2023	Correo electrónico							
Recinto Fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios	<a href="mailto:luis.arellano@anam.gob.mx">luis.arellano@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.sariop@anam.gob.mx">juan.sariop@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:mariana.garcia@anam.gob.mx">mariana.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:hermenegildo.qutierrez@anam.gob.mx">hermenegildo.qutierrez@anam.gob.mx</a>							
4	ADUANA DE LA PAZ	Servicio extraordinario	Circular informativa no. 06, con fecha 14 de noviembre de 2023.						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del del <b>artículo 12 del Código Fiscal de la Federación</b>, por este conducto se informa que se considera inhábil el día <b>20 de noviembre del 2023</b>.</p> <p>Por lo anterior, esta Aduana de La Paz emite la presente <b>Circular Informativa</b> mediante la cual se hace del conocimiento que, en las secciones aduaneras de Santa Rosalía, Pichilingue, San José del Cabo y en esta Aduana Sede, <b>no habrá operaciones relacionadas con el despacho aduanero de mercancías</b>.</p> <p>Asimismo, se informa que, conforme a lo establecido en el <b>Manual de Operación Aduanera</b>, solo podrá llevar a cabo sus despachos previa solicitud del Servicio Extraordinario que, para tales efectos, sea tramitado a través de <b>Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM)</b>.</p> <p>Lo anterior, se hace extensivo con el único fin de no afectar las operaciones de comercio exterior de los usuarios, importadores y exportadores que operan por esta Aduana, La Paz, Baja California Sur.</p> <p><b>Atentamente</b></p>  <p><b>Ing. José Arturo Torres Molina.</b> Subdirector de la Aduana La Paz.</p> 
5	ADUANA DE MAZATLÁN	<b>Servicio extraordinario</b>	133-02-12-00-00-2023-084, con fecha 01 de enero de 2023.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

		<p><b>Usuarios de Comercio Exterior</b> Presentes</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1 y los 3, 10, 18 y 144 de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de diciembre de 2022, se hace de conocimiento los días inhábiles oficiales correspondientes al año 2023, en los cuales serán suspendidas las labores de esta Unidad Administrativa, fechas en relación con las áreas administrativas y atención al despacho de mercancías en el área de carga, así como también en la Sección Aduanera de Topolobampo, se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="934 682 1774 909"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración / Festividad</th> <th>Día Inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° de enero</td> <td>Año nuevo</td> <td>1° de enero</td> </tr> <tr> <td>5 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td> <td>6 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>20 de marzo</td> </tr> <tr> <td>1° de mayo</td> <td>Día del trabajo</td> <td>1° de mayo</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Batalla de Puebla</td> <td>5 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia</td> <td>16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>20 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente calendario queda sujeto a cambio, ello a fin de atender las disposiciones oficiales, necesidades de la operación y los servicios extraordinarios debidamente justificados, a los que se hacen referencia en el manual de operación aduanera, y que se pudieran suscitar en la aduana de Mazatlán; información que en su oportunidad se hará de conocimiento a la comunidad de comercio exterior.</p> <p>Quedan exceptuadas de los dispuesto en el presente, la Sala de Atención a Pasajeros Internacionales del Aeropuerto de Mazatlán, "General Rafael Buelna", mismo que prestará los servicios de manera regular.</p>	Fecha	Conmemoración / Festividad	Día Inhábil	1° de enero	Año nuevo	1° de enero	5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	6 de febrero	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo	1° de mayo	Día del trabajo	1° de mayo	5 de mayo	Batalla de Puebla	5 de mayo	16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre	25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día Inhábil																											
1° de enero	Año nuevo	1° de enero																											
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	6 de febrero																											
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo																											
1° de mayo	Día del trabajo	1° de mayo																											
5 de mayo	Batalla de Puebla	5 de mayo																											
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre																											
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre																											
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre																											
<p>6 ADUANA DE MEXICALI</p>	<p>Se establecen horarios de operación</p>	<p>Oficio Aduana de Mexicali, con fecha 06 de enero de 2023.</p> <table border="1" data-bbox="871 1185 1827 1445"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha</th> <th colspan="2">Carretera</th> </tr> <tr> <th>Importación Carga</th> <th>Exportación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 de enero, 07 de abril, 25 de diciembre y 01 de enero 2024</td> <td>Cerrado</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>6 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 1 de mayo, 02 de noviembre, 20 de noviembre.</td> <td>VACIOS 08:00-15:00 HRS CARGA 08:00-14:00 HRS</td> <td>VACIOS 06:00-15:00 HRS CARGA 06:00-15:00 HRS</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-14:00 HRS</td> <td>VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-15:00 HRS</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="871 1461 1827 1542"> <thead> <tr> <th>JUSTIFICACIONES Y OPERACIONES VIRTUALES (CERRADO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre y 02 de noviembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 01 de enero 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Carretera		Importación Carga	Exportación	1 de enero, 07 de abril, 25 de diciembre y 01 de enero 2024	Cerrado	Cerrado	6 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 1 de mayo, 02 de noviembre, 20 de noviembre.	VACIOS 08:00-15:00 HRS CARGA 08:00-14:00 HRS	VACIOS 06:00-15:00 HRS CARGA 06:00-15:00 HRS	16 de septiembre	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-14:00 HRS	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-15:00 HRS	JUSTIFICACIONES Y OPERACIONES VIRTUALES (CERRADO)	06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre y 02 de noviembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 01 de enero 2024.											
Fecha	Carretera																												
	Importación Carga	Exportación																											
1 de enero, 07 de abril, 25 de diciembre y 01 de enero 2024	Cerrado	Cerrado																											
6 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 1 de mayo, 02 de noviembre, 20 de noviembre.	VACIOS 08:00-15:00 HRS CARGA 08:00-14:00 HRS	VACIOS 06:00-15:00 HRS CARGA 06:00-15:00 HRS																											
16 de septiembre	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-14:00 HRS	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-15:00 HRS																											
JUSTIFICACIONES Y OPERACIONES VIRTUALES (CERRADO)																													
06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre y 02 de noviembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 01 de enero 2024.																													



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

7	ADUANA DE NACO	Día inhábil	No se cuenta con un Oficio de la Aduana, sin embargo, mediante vía telefónica informo que el personal NO LABORARÁ, NI MANEJARÁ SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.													
8	ADUANA DE NOGALES	Se establecen horarios de operación	<p>Boletín informativo, con fecha 13 de noviembre de 2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN INFORMATIVO</b></p> <p style="text-align: right;">Nogales, Sonora a 13 de Noviembre de 2023.</p> <p>Estimados Usuarios:</p> <p>En alcance al oficio <b>Aduana Nogales 0232/2023 con fecha 11 de enero de 2023</b>, por este conducto se hace del conocimiento el horario del próximo <b>lunes 20 de noviembre</b> del presente año, para las operaciones comerciales de Carga en <b>Recinto Fiscal</b>:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Carretera</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Importación</th> <th style="text-align: center;">Exportación</th> <th style="text-align: center;">Vacíos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10:00 a 14:00 hrs.</td> <td style="text-align: center;">08:00 a 16:00 hrs.</td> <td style="text-align: center;">08:00 a 22:00 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares.</p> <p>En lo que respecta a la <b>Sección Aduanera de Hermosillo</b>, se podrá solicitar <b>servicio extraordinario</b>, debidamente justificado, para el despacho de mercancías en el Aeropuerto, según sus necesidades, recibiendo las solicitudes a más tardar el día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Sólo Servicios Extraordinarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Correos Electrónicos:</td> <td style="text-align: center;"> <a href="mailto:wendi.flores@anam.gob.mx">wendi.flores@anam.gob.mx</a>  <a href="mailto:juan.delgado@anam.gob.mx">juan.delgado@anam.gob.mx</a> </td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de lo anterior, se les invita a registrar su solicitud a través de la ventanilla única (VUCEM), de conformidad al Boletín núm. 14 de fecha 2020 y Hoja Informativa 1 de fecha 03 de enero de 2022: "Pago de derechos para la autorización para prestar los servicios de despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior", independiente esto del trámite que realicen mediante el correo electrónico institucional arriba descrito.</p> <p>Así mismo, en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros para vuelos comerciales y privados, éste seguirá siendo de 24 horas para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.</p>	Carretera			Importación	Exportación	Vacíos	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 22:00 hrs.	Sólo Servicios Extraordinarios		Correos Electrónicos:	<a href="mailto:wendi.flores@anam.gob.mx">wendi.flores@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.delgado@anam.gob.mx">juan.delgado@anam.gob.mx</a>
Carretera																
Importación	Exportación	Vacíos														
10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 22:00 hrs.														
Sólo Servicios Extraordinarios																
Correos Electrónicos:	<a href="mailto:wendi.flores@anam.gob.mx">wendi.flores@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.delgado@anam.gob.mx">juan.delgado@anam.gob.mx</a>															



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

9	ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO	Se establecen horarios de operación	<p>Mediante comunicación telefónica, informo que las operaciones de importación y exportación manejarán el horario de 9:00 am a 02:00 pm.</p> <p>Sin embargo, las oficinas permanecerán cerradas.</p>				
10	ADUANA DE SONOYTA	Día inhábil	<p>Mediante comunicación telefónica, informo que las operaciones de importación y exportación <b>NO LABORARÁN</b> por considerarse día inhábil; sin embargo, con respecto al área de revisión operarán de manera normal.</p>				
11	ADUANA DE TECATE	Pendiente de información	<p style="text-align: center;"><b>Pendiente de confirmación</b></p>				
12	ADUANA DE TIJUANA	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio No. 00 120 01 20 00 00 15711, con fecha 30 de diciembre de 2022.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F7942; color: white; text-align: center; padding: 5px;">Lunes 06 de febrero, lunes 20 de marzo, jueves 06 de abril, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y lunes 20 de noviembre.</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;"><b>*Importación*</b></p> <p>Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Exportación*</b></p> <p>Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;"><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b></p> <p>Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Ferrocarril*</b></p> <p>Importación/Exportación: Cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*CIITEV*</b></p> <p>Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Justificaciones*</b></p> <p>Cerrado</p> <p style="text-align: center;"><b>*Operaciones Virtuales*</b></p> <p>Cerrado</p> </td> </tr> </table> <p>Comunicado:</p>	Lunes 06 de febrero, lunes 20 de marzo, jueves 06 de abril, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y lunes 20 de noviembre.		<p style="text-align: center;"><b>*Importación*</b></p> <p>Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Exportación*</b></p> <p>Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p style="text-align: center;"><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b></p> <p>Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Ferrocarril*</b></p> <p>Importación/Exportación: Cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*CIITEV*</b></p> <p>Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Justificaciones*</b></p> <p>Cerrado</p> <p style="text-align: center;"><b>*Operaciones Virtuales*</b></p> <p>Cerrado</p>
Lunes 06 de febrero, lunes 20 de marzo, jueves 06 de abril, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y lunes 20 de noviembre.							
<p style="text-align: center;"><b>*Importación*</b></p> <p>Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Exportación*</b></p> <p>Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p style="text-align: center;"><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b></p> <p>Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Ferrocarril*</b></p> <p>Importación/Exportación: Cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*CIITEV*</b></p> <p>Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p style="text-align: center;"><b>*Justificaciones*</b></p> <p>Cerrado</p> <p style="text-align: center;"><b>*Operaciones Virtuales*</b></p> <p>Cerrado</p>						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Por medio del presente, se hace de su conocimiento que el día <b>Lunes 20 de noviembre de 2023</b> se considera día inhábil para la / informar el horario de atención por parte de Aduana de Tijuana, el cual será horario normal de fin de semana "sábado".</p> <table border="1" data-bbox="940 492 1808 938"> <thead> <tr> <th colspan="2">Lunes 20 de noviembre de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>*Importación*</b> Carga: 08:00 a 16:00 hrs Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligros) Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: Cerrado Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 08:00 a 16:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 06:00 a 17:00 hrs. Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligros) Vacíos: 08:00 a 17:00 hrs.</p> </td> <td> <p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 13:00 hrs.</p> <p><b>*CIITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Lunes 20 de noviembre de 2023		<p><b>*Importación*</b> Carga: 08:00 a 16:00 hrs Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligros) Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: Cerrado Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 08:00 a 16:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 06:00 a 17:00 hrs. Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligros) Vacíos: 08:00 a 17:00 hrs.</p>	<p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 13:00 hrs.</p> <p><b>*CIITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p>																												
Lunes 20 de noviembre de 2023																																			
<p><b>*Importación*</b> Carga: 08:00 a 16:00 hrs Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligros) Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: Cerrado Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 08:00 a 16:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 06:00 a 17:00 hrs. Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligros) Vacíos: 08:00 a 17:00 hrs.</p>	<p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 13:00 hrs.</p> <p><b>*CIITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p>																																		
13	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio No. 102-01-02-00-00-2023-00136, con fecha 27 de enero de 2023.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, Artículo 1ro. y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas vigente, en relación con la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor y en base a la publicación del calendario oficial para el ejercicio 2023, se comunica el horario de servicio de esta Aduana de Ciudad Acuña, con sede en Coahuila de Zaragoza, para los días que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="877 1170 1829 1354"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Oficinas Administrativas</th> <th>Carga</th> <th>Pasajeros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 de Febrero de 2023</td> <td>Cerrado</td> <td>09:00 a 14:00 horas</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>20 de Marzo de 2023</td> <td>Cerrado</td> <td>09:00 a 14:00 horas</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>6, 7 y 8 de Abril de 2023</td> <td>Cerrado</td> <td>09:00 a 14:00 horas</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>1 y 5 de mayo de 2023</td> <td>Cerrado</td> <td>09:00 a 14:00 horas</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>2 y 20 de noviembre de 2023</td> <td>Cerrado</td> <td>09:00 a 14:00 horas</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre de 2023</td> <td>Cerrado</td> <td>Cerrado</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2024</td> <td>Cerrado</td> <td>Cerrado</td> <td>24 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que, se indica que durante los días señalados en el recuadro que antecede la Unidad de Control y Gestión de esta Aduana permanecerá cerrada, por tal situación no se recibirán promociones, escritos, avisos y/o correspondencia; reiterando que el buzón de trámites de esta aduana, es el único medio de recepción de trámites, documentos y promociones habilitado para tales efectos, por lo que no serán recibidas por ningún otro medio.</p>	Fecha	Oficinas Administrativas	Carga	Pasajeros	6 de Febrero de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas	20 de Marzo de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas	6, 7 y 8 de Abril de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas	1 y 5 de mayo de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas	2 y 20 de noviembre de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas	25 de diciembre de 2023	Cerrado	Cerrado	24 horas	1 de enero de 2024	Cerrado	Cerrado	24 horas
Fecha	Oficinas Administrativas	Carga	Pasajeros																																
6 de Febrero de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas																																
20 de Marzo de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas																																
6, 7 y 8 de Abril de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas																																
1 y 5 de mayo de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas																																
2 y 20 de noviembre de 2023	Cerrado	09:00 a 14:00 horas	24 horas																																
25 de diciembre de 2023	Cerrado	Cerrado	24 horas																																
1 de enero de 2024	Cerrado	Cerrado	24 horas																																



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

14	ADUANA DE CHIHUAHUA	Servicio extraordinario	<p>Oficio No. 0825, con fecha 13 de noviembre de 2023.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primero y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Aduanera vigente, Anexo 4, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y los artículos primero y octavo transitorio del RIANAM, se comunica que el día 20 de noviembre se considera inhábil.</p> <p>Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo su despacho de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.</p> <p>No obstante, se podrán solicitar Servicios Extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:</p> <table border="1" data-bbox="886 787 1822 1008"> <thead> <tr> <th data-bbox="886 787 961 846">Fecha</th> <th data-bbox="961 787 1486 846">Operación</th> <th data-bbox="1486 787 1822 846">Horario:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="886 846 961 1008">20 de Noviembre</td> <td data-bbox="961 846 1486 1008">Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.</td> <td data-bbox="1486 846 1822 1008">Los Servicios Extraordinarios para el día 20 de noviembre, se recibirán hasta el día 18 de noviembre de 2023, en el horario operativo, conforme al oficio 142-03-04-00-00-2023-0050 de fecha 05 de enero de 2023.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.</p>	Fecha	Operación	Horario:	20 de Noviembre	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.	Los Servicios Extraordinarios para el día 20 de noviembre, se recibirán hasta el día 18 de noviembre de 2023, en el horario operativo, conforme al oficio 142-03-04-00-00-2023-0050 de fecha 05 de enero de 2023.
Fecha	Operación	Horario:							
20 de Noviembre	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.	Los Servicios Extraordinarios para el día 20 de noviembre, se recibirán hasta el día 18 de noviembre de 2023, en el horario operativo, conforme al oficio 142-03-04-00-00-2023-0050 de fecha 05 de enero de 2023.							
15	ADUANA DE PUERTO PALOMAS	Servicio extraordinario	Oficio: 116-01-16-00-2023-0093, con fecha 20 de enero de 2023.						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Por medio del presente, en atención a lo establecido por el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 1, párrafo de la Ley Aduanera vigente, así como el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente en el capítulo 2.1.6 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, esta Administración tiene a bien informarles sobre el horario de servicio, recepción de trámites y documentos de esta Aduana de Puerto Palomas, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="871 568 1816 820"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Oficinas Administrativas</th> <th>Carga Impto-Expo.</th> <th>Pasajeros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 06 de febrero 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 20 de marzo 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 6 y viernes 7 de abril 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 1 y viernes 05 de mayo 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 2 y lunes 20 de noviembre 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 25 de diciembre 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, a efecto de que sea considerado para programar las operaciones de sus clientes, ó bien, solicitar con anticipación los servicios extraordinarios. De acuerdo al Anexo 4 de las Reglas de Comercio Exterior vigentes al horario de Puerto Palomas, para la importación y exportación, es de lunes a viernes de 8:00 am a 17 :00 horas; esta disposición "NO" es aplicable al área de Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros), los cuales laborarán en horarios de 24 horas los 365 días al año. Se reitera que el buzón de tramites de esta Aduana, es el único medio de recepción de trámites, documentos y promociones habilitado para tales efectos, por lo que no será recibidos por ningún otro medio; lo anterior, para efectos que se tomen las medidas necesarias y todas las comunicaciones dirigidas a esta unidad administrativa sean entregadas en los días hábiles.</p> <p style="text-align: right;">Pat .1636</p>	Fecha	Oficinas Administrativas	Carga Impto-Expo.	Pasajeros	Lunes 06 de febrero 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Lunes 20 de marzo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Jueves 6 y viernes 7 de abril 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Lunes 1 y viernes 05 de mayo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Jueves 2 y lunes 20 de noviembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Lunes 25 de diciembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.
Fecha	Oficinas Administrativas	Carga Impto-Expo.	Pasajeros																												
Lunes 06 de febrero 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Lunes 20 de marzo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Jueves 6 y viernes 7 de abril 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Lunes 1 y viernes 05 de mayo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Jueves 2 y lunes 20 de noviembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Lunes 25 de diciembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
16	ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ	Se establecen horarios de operación	Oficio No. 12814, con fecha 14 de noviembre de 2023.																												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>En alcance al oficio número 105-01-00-00-2023-00001321 de fecha 27 de enero del actual, y con el propósito de apoyar las operaciones de exportación rezagadas, con motivo de la pasada contingencia, se informan los horarios de operación de esta Aduana de Ciudad Juárez, correspondiente al día 20 de noviembre de 2023:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Secciones Aduaneras</th><th>lunes 20-nov</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zaragoza</td><td>0600-1400</td></tr><tr><td>San Jerónimo</td><td>0800-1400</td></tr><tr><td>Córdova Importación</td><td>0600-1400</td></tr><tr><td>Córdova Exportación</td><td>0600-1400</td></tr><tr><td>Córdova vacíos importación</td><td>1200-1800</td></tr><tr><td>Ferrocarril oficina</td><td>0900-1300</td></tr><tr><td>Ferrocarril Intercambios</td><td>1600-0700</td></tr><tr><td>Pequeña Importación</td><td>0800-1400</td></tr><tr><td>Guadalupe-Tornillo</td><td>0900-1400</td></tr></tbody></table>	Secciones Aduaneras	lunes 20-nov	Zaragoza	0600-1400	San Jerónimo	0800-1400	Córdova Importación	0600-1400	Córdova Exportación	0600-1400	Córdova vacíos importación	1200-1800	Ferrocarril oficina	0900-1300	Ferrocarril Intercambios	1600-0700	Pequeña Importación	0800-1400	Guadalupe-Tornillo	0900-1400
Secciones Aduaneras	lunes 20-nov																						
Zaragoza	0600-1400																						
San Jerónimo	0800-1400																						
Córdova Importación	0600-1400																						
Córdova Exportación	0600-1400																						
Córdova vacíos importación	1200-1800																						
Ferrocarril oficina	0900-1300																						
Ferrocarril Intercambios	1600-0700																						
Pequeña Importación	0800-1400																						
Guadalupe-Tornillo	0900-1400																						
17	ADUANA DE OJINAGA	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.																				
18	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	Se establecen horarios de operación	Oficio: 115-01-15-00-00-003298, con fecha 12 de diciembre de 2022.																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<table border="1"> <tr> <td>Lunes 20 de noviembre de 2023</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes 25 de diciembre de 2023</td> <td>Inhábil</td> <td>Inhábil</td> <td>Inhábil</td> </tr> </table> <p>Las revisiones de pasajeros en los Aeropuertos Internacionales "Eulalio Cutiérrez" en Piedras Negras, "Venustiano Carranza" en Monclova y "Plan de Guadalupe" en Ramos Arizpe, así como en los Puentes Internacionales I "Puerta de México" y II "Coahuila 2000" de esta ciudad, se mantendrán operando en los horarios regulares.</p> <p>No omito mencionar que, de requerirse el despacho de mercancías en las fechas indicadas, fuera del horario establecido, las solicitudes de los Servicios Extraordinarios se recibirán en tiempo y forma, mediante los canales habituales para su posible autorización.</p> <p>En cuanto a los trámites administrativos para las fechas antes mencionadas, se indica que no se efectuará recepción de documentos en virtud de tratarse de días inhábiles de acuerdo a la normatividad citada.</p> <p>Por lo anterior, se les solicita hacer del conocimiento oportuno a sus agremiados y clientes sobre los horarios que aquí se mencionan, a fin de que se tomen las medidas necesarias, programen y en su caso anticipen sus operaciones evitando contratiempos.</p>	Lunes 20 de noviembre de 2023	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Lunes 25 de diciembre de 2023	Inhábil	Inhábil	Inhábil
Lunes 20 de noviembre de 2023	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas								
Lunes 25 de diciembre de 2023	Inhábil	Inhábil	Inhábil								
19	ADUANA DE TORREÓN	Día inhábil	Aduana de Torreón 869-2023, con fecha 15 de noviembre de 2023.								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>de Comercio Exterior Vigentes y 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, entrando en vigor el 1 de enero de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año, <b>se hace del conocimiento los días inhábiles correspondientes a la presente anualidad, en los que esta Aduana no laborará</b>, como a continuación se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th><b>Días Inhábiles (No opera la Aduana de Torreón)</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>I. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</td></tr><tr><td>II. 25 de diciembre (Celebración de Navidad).</td></tr></tbody></table> <p>Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior. importante resaltar que no se computaran plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciaran ante esta Aduana; esto sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 del Código fiscal de la Federación y 18 de la Ley Aduanera; lo anterior para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.</p>	<b>Días Inhábiles (No opera la Aduana de Torreón)</b>	I. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	II. 25 de diciembre (Celebración de Navidad).
<b>Días Inhábiles (No opera la Aduana de Torreón)</b>						
I. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.						
II. 25 de diciembre (Celebración de Navidad).						
20	ADUANA DE COLOMBIA	Día inhábil	Oficio 108-01-08-00-00-2022-02248, con fecha 12 de diciembre de 2022.			



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Con fundamento en los artículos 1, 4º primer párrafo, apartado C, 5º, 8º último párrafo en relación con el artículo 37, apartado A, fracción VIII "Aduana de Colombia, con sede en Nuevo León", 40 fracción VI, en relación con el artículo 15 primer párrafo y artículo 39 todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del día 01 de enero de 2022, reformado mediante decreto del 24 de mayo de 2022, en vigor a partir del 25 del mismo mes y año de conformidad con el artículo transitorio primero del citado decreto; artículo 10 de la Ley Aduanera, 12 del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.6 fracción I de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, segunda versión anticipada, publicada en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 25 de noviembre de 2022; Esta Unidad Administrativa informa el horario de operación en área de carga de importación y exportación en los días del año 2023 como a continuación se indican:</p> <table border="1" data-bbox="892 657 1822 1052"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>6 de febrero</td> <td>En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>20 de marzo</td> <td>En conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>6 de abril</td> <td>Jueves Santo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>7 de abril</td> <td>Viernes Santo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>1 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Día de la Batalla de Puebla</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia de México</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>2 de noviembre</td> <td>Día de Muertos</td> <td>10:00 a 14:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>24 de diciembre</td> <td>Noche buena</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>31 de diciembre</td> <td>Fin de año</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros y vehículos ligeros en el Puente Internacional Solidaridad, que laboran en horarios regulares.</p>	Fecha	Conmemoración	Horario	1 de enero	Año Nuevo	Inhábil	6 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inhábil	20 de marzo	En conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)	Inhábil	6 de abril	Jueves Santo	10:00 a 14:00 hrs	7 de abril	Viernes Santo	Inhábil	1 de mayo	Día del Trabajo	Inhábil	5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	Inhábil	16 de septiembre	Día de la Independencia de México	Inhábil	2 de noviembre	Día de Muertos	10:00 a 14:00 hrs	20 de noviembre	En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil	24 de diciembre	Noche buena	10:00 a 14:00 hrs.	25 de diciembre	Navidad	Inhábil	31 de diciembre	Fin de año	10:00 a 14:00 hrs.
Fecha	Conmemoración	Horario																																											
1 de enero	Año Nuevo	Inhábil																																											
6 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inhábil																																											
20 de marzo	En conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)	Inhábil																																											
6 de abril	Jueves Santo	10:00 a 14:00 hrs																																											
7 de abril	Viernes Santo	Inhábil																																											
1 de mayo	Día del Trabajo	Inhábil																																											
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	Inhábil																																											
16 de septiembre	Día de la Independencia de México	Inhábil																																											
2 de noviembre	Día de Muertos	10:00 a 14:00 hrs																																											
20 de noviembre	En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil																																											
24 de diciembre	Noche buena	10:00 a 14:00 hrs.																																											
25 de diciembre	Navidad	Inhábil																																											
31 de diciembre	Fin de año	10:00 a 14:00 hrs.																																											
21	ADUANA DE MONTERREY	Servicio extraordinario	<p>Oficio 145-03-07-00-00-2023-0475 con fecha 17 de enero de 2023.</p> <table border="1" data-bbox="871 1209 1837 1437"> <thead> <tr> <th>Punto táctico</th> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>* Aduana de Monterrey</td> <td>✓ Lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero</td> <td rowspan="10">SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)</td> </tr> <tr> <td>*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo</td> <td>✓ Lunes 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo</td> </tr> <tr> <td>*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)</td> <td>✓ 06 y 07 de abril</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 01 de mayo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>*Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)</td> <td>✓ 16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 02 de noviembre</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 20 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>*Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)</td> <td>✓ 25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</b></p> <p>Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.</p>	Punto táctico	Fecha	Horario	* Aduana de Monterrey	✓ Lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)	*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	✓ Lunes 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo	*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)	✓ 06 y 07 de abril		✓ 01 de mayo		✓ 05 de mayo	*Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)	✓ 16 de septiembre		✓ 02 de noviembre		✓ 20 de noviembre	*Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)	✓ 25 de diciembre																				
Punto táctico	Fecha	Horario																																											
* Aduana de Monterrey	✓ Lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)																																											
*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	✓ Lunes 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo																																												
*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)	✓ 06 y 07 de abril																																												
	✓ 01 de mayo																																												
	✓ 05 de mayo																																												
*Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)	✓ 16 de septiembre																																												
	✓ 02 de noviembre																																												
	✓ 20 de noviembre																																												
*Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)	✓ 25 de diciembre																																												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Comunicado 009/2023, con fecha 14 de noviembre de 2023.</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;"><b>Comunicado 009/2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Usuarios de la Aduana de Monterrey</b></p> <p>De conformidad con los artículos 4, primer párrafo apartado C, en relación con el 37, primer párrafo apartado C, fracción VII, 40 fracción VI, todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México; artículo 10 de la Ley Aduanera y 12 del Código Fiscal de la Federación en vigor, en relación con la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, la Aduana de Monterrey informa el horario de operación en área de carga de importación y exportación para los días que a continuación se señalan correspondientes al ejercicio 2023.</p> <table border="1" data-bbox="869 704 1843 899"> <thead> <tr> <th>Punto táctico</th> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>                     *Aduana de Monterrey                      *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo                      *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)                      *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)                      * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V                 </td> <td style="text-align: center;">✓ Lunes 20 de noviembre</td> <td style="text-align: center;"><b>SÓLO SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</i></p> <p>Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.</p> <p>Cualquier duda al respecto nos encontramos a sus órdenes, así mismo, se agradecerá retransmitir el presente, a todos sus acreedores, clientes y personal a su cargo.</p> <div style="text-align: right;">  2023                 </div>	Punto táctico	Fecha	Horario	*Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V	✓ Lunes 20 de noviembre	<b>SÓLO SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.</b>		
Punto táctico	Fecha	Horario									
*Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V	✓ Lunes 20 de noviembre	<b>SÓLO SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.</b>									
22	ADUANA DE MATAMOROS	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio 109-01-09-00-00-2023-249, con fecha 12 de enero de 2023.</p> <p>De conformidad con los artículos 1, 3, 10, 18 y 144 de la Ley Aduanera; artículo 10 del Reglamento de la Ley Aduanera, artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículo 40 fracciones II, IV y VI, en relación con los artículos 37, Apartado A, fracción IX, 38 fracción I y 39 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del día 01 de enero de 2022; Regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el 2023 y regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicadas el 27 de diciembre del 2022; se informa el horario de operación que se observará en las áreas de carga del Puente Internacional General Ignacio Zaragoza, Sección Aduanera Lucio Blanco y Sección Ferroviaria de Matamoros, para los días inhábiles oficiales del año 2023 con la finalidad de apoyar a los Usuarios de Comercio Exterior y coadyuvar con el cumplimiento del servicio:</p> <table border="1" data-bbox="869 1390 1843 1456"> <thead> <tr> <th>Día Festivo</th> <th>Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"</th> <th>Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownville</th> <th>Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día Festivo	Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"	Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownville	Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"				
Día Festivo	Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"	Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownville	Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<table border="1"> <tr> <td>Lunes 20 de noviembre</td> <td>           Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs         </td> <td>           Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs         </td> <td>           Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs         </td> </tr> </table>	Lunes 20 de noviembre	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs
Lunes 20 de noviembre	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs				
23	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	Pendiente de información	Pendiente de confirmación				
24	ADUANA DE NUEVO LAREDO	Se establecen horarios de operación	<p>Comunicado 012/2023, con fecha del 14 de noviembre de 2023.</p> <p>En relación al oficio <b>00100-113-01-13-00-00-2022-08804</b> de fecha 28 de diciembre del 2022, se ratifica el horario de operaciones para el día <b>20 de noviembre</b> del presente año, en el que se estará laborando como se indica:</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Lunes 20 de noviembre</b></td> <td> <b>Importación</b> 08:00 a 16:00 hrs. Doda   <b>Exportación</b> 08:00 a 15:00 hrs. Doda         </td> </tr> <tr> <td> <b>OFICINAS</b>            ÚNICAMENTE SE MANTENDRÁ LABORANDO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ LAS GUARDIAS PRESENCIALES EN TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.         </td> <td><b>10:00-14:00 hrs.</b></td> </tr> </table>	<b>Lunes 20 de noviembre</b>	<b>Importación</b> 08:00 a 16:00 hrs. Doda  <b>Exportación</b> 08:00 a 15:00 hrs. Doda	<b>OFICINAS</b> ÚNICAMENTE SE MANTENDRÁ LABORANDO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ LAS GUARDIAS PRESENCIALES EN TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	<b>10:00-14:00 hrs.</b>
<b>Lunes 20 de noviembre</b>	<b>Importación</b> 08:00 a 16:00 hrs. Doda  <b>Exportación</b> 08:00 a 15:00 hrs. Doda						
<b>OFICINAS</b> ÚNICAMENTE SE MANTENDRÁ LABORANDO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ LAS GUARDIAS PRESENCIALES EN TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	<b>10:00-14:00 hrs.</b>						
25	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	Se establecen horarios de operación	Oficio 107-01-07-00-00-2023-0306, con fecha 10 de enero de 2023.				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2023 y el horario de servicio para estos; se hace mención que estos únicamente surtirán efecto en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas dependientes de la Aduana de Ciudad Reynosa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración /Festividad</th> <th>Día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>1 de enero</td> </tr> <tr> <td>5 de febrero</td> <td>Aniversario de la Promulgación de Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>6 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>20 de marzo</td> </tr> <tr> <td>1 de mayo</td> <td>Día del trabajo</td> <td>1 de mayo</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Día de la Batalla de Puebla</td> <td>5 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia</td> <td>16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>20 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Horario de servicio para los siguientes días inhábiles y/o festivos del año 2023:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2"><b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b></td> <td><b>Carga:</b> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas</td> <td><b>Vacíos:</b> Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Servicios extraordinarios:</b> Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.</td> </tr> <tr> <td><b>Puente Internacional Anzaldúas</b></td> <td colspan="2">Vacíos sin operación</td> </tr> <tr> <td><b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b></td> <td><b>Carga:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas</td> <td><b>Vacíos:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas</td> </tr> </table>	Fecha	Conmemoración /Festividad	Día inhábil	1 de enero	Año Nuevo	1 de enero	5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	6 de febrero	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo	1 de mayo	Día del trabajo	1 de mayo	5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	5 de mayo	16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre	25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre	<b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b>	<b>Carga:</b> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 06:00 a 15:00 horas	<b>Servicios extraordinarios:</b> Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.		<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	Vacíos sin operación		<b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b>	<b>Carga:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas
Fecha	Conmemoración /Festividad	Día inhábil																																							
1 de enero	Año Nuevo	1 de enero																																							
5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	6 de febrero																																							
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo																																							
1 de mayo	Día del trabajo	1 de mayo																																							
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	5 de mayo																																							
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre																																							
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre																																							
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre																																							
<b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b>	<b>Carga:</b> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 06:00 a 15:00 horas																																							
	<b>Servicios extraordinarios:</b> Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.																																								
<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	Vacíos sin operación																																								
<b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b>	<b>Carga:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas																																							
26	ADUANA DE TAMPICO	Servicio extraordinario	Oficio: 136-02-15-00-00-2023-000108, con fecha 13 de enero de 2023.																																						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Con fundamento en los artículos 4º, primer párrafo, Apartado C, 8º, último párrafo, 37, primer párrafo apartado B, primer párrafo, fracción XV y último párrafo de dicho artículo, del Reglamento Interior de Agencia Nacional de Aduanas de México, artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera; numeral 12 del Código Fiscal de la Federación; en relación con la regla 2.1.1 y Anexo 4, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; así como la regla 2.1.6 de la Resolución Fiscal para 2023, donde se dan a conocer los días inhábiles o festivos correspondientes al año 2023; se dan a conocer los horarios de operación correspondientes a la Aduna de Tampico:</p> <table border="1" data-bbox="877 586 1839 808"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>CONMEMORACION</th> <th>DIA ASUETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Día de la Constitución Mexicana</td> <td>Lunes 06 de febrero de 2023</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Lunes 20 de marzo 2023</td> </tr> <tr> <td>06 y 07 de abril</td> <td>Días Santos</td> <td>Jueves 06 y Viernes 07 de abril 2023</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Lunes 01 de mayo 2023</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Batalla de Puebla</td> <td>Viernes 05 de mayo 2023</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Día de Muertos</td> <td>Jueves 02 de noviembre 2023</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 20 de noviembre 2023</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Lunes 25 de diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>01 enero 2024</td> <td>Año Nuevo</td> <td>Lunes 01 de enero 2024</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="926 829 1713 894"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06 y 07 de abril 2023, 25 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.</td> <td><b>CERRADO</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En razón de lo anterior, las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías de importación y de exportación que se requieran para los días citados, deberán de realizarse antes de las 15:00 horas del día hábil anterior.</p>	FECHA	CONMEMORACION	DIA ASUETO	05 de febrero	Día de la Constitución Mexicana	Lunes 06 de febrero de 2023	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo 2023	06 y 07 de abril	Días Santos	Jueves 06 y Viernes 07 de abril 2023	01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo 2023	05 de mayo	Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo 2023	02 de noviembre	Día de Muertos	Jueves 02 de noviembre 2023	20 de noviembre	Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre 2023	25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre 2023	01 enero 2024	Año Nuevo	Lunes 01 de enero 2024	FECHA		06 y 07 de abril 2023, 25 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.	<b>CERRADO</b>
FECHA	CONMEMORACION	DIA ASUETO																																			
05 de febrero	Día de la Constitución Mexicana	Lunes 06 de febrero de 2023																																			
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo 2023																																			
06 y 07 de abril	Días Santos	Jueves 06 y Viernes 07 de abril 2023																																			
01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo 2023																																			
05 de mayo	Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo 2023																																			
02 de noviembre	Día de Muertos	Jueves 02 de noviembre 2023																																			
20 de noviembre	Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre 2023																																			
25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre 2023																																			
01 enero 2024	Año Nuevo	Lunes 01 de enero 2024																																			
FECHA																																					
06 y 07 de abril 2023, 25 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.	<b>CERRADO</b>																																				
27	ADUANA DE TUXPAN	Día inhábil	Mediante comunicación telefónica, informó que dicha Aduana no laborará debido a ser considerado día inhábil.																																		
28	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Servicio extraordinario	<p>Oficio. 141-03-03-00-00-2023-AGS-S.L.P-SINT-0002, con fecha 03 de enero de 2023.</p> <p>1º de la Ley Aduanera vigente; por este medio se comunican los días y horas inhábiles para esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras correspondientes al año 2023, conforme a lo siguiente:</p> <p>Los sábados, excepto para la Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto en el estado de San Luis Potosí, los domingos, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1º. de mayo, 5 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre; a salvedad de los casos que dé a conocer la propia autoridad a través de los canales de publicación oficial correspondientes a la Resolución Miscelánea Fiscal del año en curso.</p>																																		



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Se precisa que en dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante esta unidad administrativa, sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación, 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera vigentes.</p> <p>Por lo anterior, se reitera, que de conformidad con el anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, los días y horarios de servicio de esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="877 634 1822 938"> <tr> <td>ADUANA DE AGUASCALIENTES</td> <td>Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto</td> <td>Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz</td> <td>Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga</td> <td>Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> </table> <p>Las áreas que permanecerán abiertas todos los días, incluyendo los días inhábiles y/o festivos sólo para el despacho de pasajeros internacionales, serán las Salas de llegada internacional de cada uno de los Aeropuertos Internacionales en los Estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.</p> <p>Para los despachos aduaneros requeridos fuera de los horarios ya señalados, fines de semana y días festivos, se habilitarán las instalaciones tanto de la Aduana como de sus Secciones Aduaneras, previa solicitud de servicio extraordinario que cumpla con los extremos de la normatividad aplicable, por parte de los Agentes Aduanales, Mandatarios y/o Representantes Legales acreditados ante esta Aduana de Aguascalientes.</p>	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.	Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.												
Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga	Importación v Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.												
29	ADUANA DE GUADALAJARA	Se establecen horarios de operación	Mediante comunicación telefónica, informó que se estará laborando en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas.										
30	ADUANA DE MANZANILLO	Se establecen horarios de operación.	Oficio 132-02-11-00-00-31260-2023, con fecha 07 de noviembre de 2023.										



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 Código del Fiscal de la Federación vigente, se hace de su conocimiento el horario en el cual la Aduana de Manzanillo estará laborando conforme lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Importación, Exportación y Vacíos vía Carretero</b></p> <table border="1" data-bbox="877 537 1822 792"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Horario</th> <th>Cierre de Recintos</th> <th>Servicio Extraordinario</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 20 de noviembre de 2023</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td><b>Cierre:</b> lunes 20 de noviembre a partir de las 00:01 horas. <b>Apertura:</b> Para ingreso y salida a partir de las 23:00 horas del mismo día.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Importación, Exportación y Vacíos vía FFCC.</b> – Lunes 20 de noviembre de 2023, <b>CERRADO desde las 00:01 horas, reanudando operaciones a partir de las 23:00 horas del mismo día.</b></p> <p>Lo anterior, con el fin de tomar las medidas pertinentes para programar las operaciones y agilizar el despacho de las mercancías en tiempo y forma.</p>	Día	Horario	Cierre de Recintos	Servicio Extraordinario	Comentarios	Lunes 20 de noviembre de 2023	CERRADO	CERRADO	CERRADO	<b>Cierre:</b> lunes 20 de noviembre a partir de las 00:01 horas. <b>Apertura:</b> Para ingreso y salida a partir de las 23:00 horas del mismo día.
Día	Horario	Cierre de Recintos	Servicio Extraordinario	Comentarios									
Lunes 20 de noviembre de 2023	CERRADO	CERRADO	CERRADO	<b>Cierre:</b> lunes 20 de noviembre a partir de las 00:01 horas. <b>Apertura:</b> Para ingreso y salida a partir de las 23:00 horas del mismo día.									
31	ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS	Servicio extraordinario	<p>Oficio: 131-02-10-00-02-2023-649, con fecha 26 de enero de 2023.</p> <p><b>A todos los usuarios de la Aduana de Lázaro Cárdenas Presente. –</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigentes, se informa los días inhábiles y/o festivos, correspondiente al año calendario 2023 y el horario de servicio para éstos; se hace mención que éstos únicamente surtirán efectos en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas, dependientes de la Aduana de Lázaro Cárdenas.</p> <table border="1" data-bbox="871 1273 1843 1370"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración / Festividad</th> <th>Día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 20 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación a lo anterior, esta Aduana de Lázaro Cárdenas, informa los siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="871 1425 1835 1528"> <thead> <tr> <th>Plataforma carretera</th> <th>Plataforma ferroviaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Importación 24 horas</td> <td>Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Exportación 24 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre	Plataforma carretera	Plataforma ferroviaria	Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Importación 24 horas	Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Exportación 24 horas
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil											
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre											
Plataforma carretera	Plataforma ferroviaria												
Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Importación 24 horas	Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Exportación 24 horas												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

32	ADUANA DE GUANAJUATO	Servicio extraordinario	Mediante comunicación telefónica, informó que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.						
33	ADUANA DE QUERÉTARO	Servicio extraordinario	<p>Oficio 147 03 09 00 00 2023 00418, con fecha 13 de enero de 2023.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, en relación con los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, ordenamiento legal de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º; la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022, vigente a partir del 01 de enero de 2023, en relación con el octavo transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, se dan a conocer <b>los días inhábiles correspondientes al ejercicio del año 2023</b>, mismos que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en las oficinas administrativas, dependientes de esta Aduana de Querétaro, los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="869 878 1829 992"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que, en caso de realizar operaciones de comercio exterior en los días citados, deberán solicitar su servicio extraordinario a más tardar a las 16:00 hrs del día hábil anterior a la operación de que se trate, de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Comunicado:</p> <p>"Por medio del presente se hace de su conocimiento el oficio <b>147 03 09 00 00 2023-00418</b> de fecha 13 de enero de 2023, en relación a los días inhábiles correspondientes al ejercicio del año 2023.</p> <p>Para efecto de servicios extraordinarios <b>URGENTES</b>, estos deberán estar debidamente justificados y solicitarlos a más tardar:</p> <p style="text-align: center;"><b>El día viernes 17 de noviembre del presente año, antes de las 16:00 horas.</b></p> <p>Lo anterior, se hace de su conocimiento para que estén en posibilidades de informar a sus clientes de manera oportuna y no se vean afectadas sus operaciones (...)."</p>	Fecha	Conmemoración	Horario	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario							
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil							
34	ADUANA DE TOLUCA	Día inhábil.	Mediante comunicación telefónica, informó que dicha Aduana no laborará debido a ser considerado día inhábil.						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

35	ADUANA DE ACAPULCO	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.						
36	ADUANA DE COATZACOALCOS	Servicio extraordinario	Mediante comunicación telefónica, informó que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.						
37	ADUANA DE DOS BOCAS	Servicio extraordinario	<p>Oficio 127-02-06-00-00-2023-1872, con fecha 13 de noviembre de 2023.</p> <p>Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor. Se comunica el horario de operación en los diferentes puntos tácticos de esta Aduana, para el 20 de noviembre de 2023, toda vez que es día inhábil para la Agencia Nacional de Aduanas de México:</p> <table border="1" data-bbox="919 881 1785 1227"> <thead> <tr> <th>Horario de Labores</th> <th>Horarios de otras Dependencias</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Aduana de Dos Bocas, con Sede en Paraíso Tabasco. <b>(Inhábil).</b>   Plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro) <b>horario de 09:00 a 15:00 horas.</b>   Terminal de Usos Múltiples TUM horario habitual de <b>00:00 a 24:00 horas.</b> </td> <td> En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA-SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA. </td> <td> Para el despacho de mercancías, se atenderán <b>todos los servicios extraordinarios</b> que sean solicitados con anterioridad, <b>conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.</b> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Comunicado de Prensa Aduana Dos Bocas 15 - 2023, con fecha 13 de noviembre de 2023.</p>	Horario de Labores	Horarios de otras Dependencias	Observaciones	Aduana de Dos Bocas, con Sede en Paraíso Tabasco. <b>(Inhábil).</b>  Plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro) <b>horario de 09:00 a 15:00 horas.</b>  Terminal de Usos Múltiples TUM horario habitual de <b>00:00 a 24:00 horas.</b>	En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA-SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA.	Para el despacho de mercancías, se atenderán <b>todos los servicios extraordinarios</b> que sean solicitados con anterioridad, <b>conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.</b>
Horario de Labores	Horarios de otras Dependencias	Observaciones							
Aduana de Dos Bocas, con Sede en Paraíso Tabasco. <b>(Inhábil).</b>  Plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro) <b>horario de 09:00 a 15:00 horas.</b>  Terminal de Usos Múltiples TUM horario habitual de <b>00:00 a 24:00 horas.</b>	En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA-SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA.	Para el despacho de mercancías, se atenderán <b>todos los servicios extraordinarios</b> que sean solicitados con anterioridad, <b>conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.</b>							



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Con la finalidad de estar en posibilidades de emitir los actos y procedimientos administrativos derivados de la operación y notificar la documentación necesaria para ejercer las facultades conferidas a los servidores públicos adscritos a la Aduana de Dos Bocas, con sede en Tabasco, como medida administrativa se tiene a bien informar que el <b>20 de noviembre de 2023 se considera como día inhábil</b> de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor.</p> <p>Asimismo, se notifica que la plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro) en el citado <b>20 de noviembre</b> brindará atención en horarios de 09:00 a 15:00 horas; reanudando sus actividades de manera habitual a partir del <b>21 de noviembre de 2023</b>.</p> <p>Por lo anterior, se emite el oficio Aduana de Dos Bocas <b>127-02-06-00-00-2023-1872</b> de fecha 13 de noviembre del año en curso, mismos que se anexa al presente, para mayor referencia.</p> <p>Cualquier duda o comentario relacionado con el tema, podrán remitirlas al correo electrónico <a href="mailto:yuliana.alpirez@anam.gob.mx">yuliana.alpirez@anam.gob.mx</a> y/o comunicarse a los siguientes números telefónicos: 993 3108291 / 55 58 02 0000. Ext. 58-291.</p>
38	ADUANA DE PUEBLA	Servicio extraordinario.	<p>Oficio 146-03-08-00-00-2023-370, con fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p>Mediante comunicación telefónica, informó que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.</p>
39	ADUANA DE VERACRUZ	Servicio extraordinario.	<p>Comunicado 002/23, con fecha 01 de febrero de 2023.</p>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p><b>Usuarios de Comercio Exterior</b></p> <p>Se hace de su conocimiento los días que se consideran como inhábiles para operaciones de Importación y Exportación para el año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lunes 6 de febrero</li><li>• Lunes 20 de marzo</li><li>• Jueves 06 de abril</li><li>• Viernes 07 de abril</li><li>• Lunes 01 de mayo</li><li>• Viernes 05 de mayo</li><li>• Sábado 16 de septiembre</li><li>• Jueves 02 de noviembre</li><li>• Lunes 20 de noviembre</li><li>• Domingo 24 de diciembre</li><li>• Lunes 25 de diciembre</li><li>• Domingo 31 de diciembre</li><li>• Lunes 1<sup>ero.</sup> de enero 2024</li></ul> <p>La operación de importación en día inhábil deberá considerar que operen únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados; asimismo, las operaciones de exportación presentadas en de Módulo serán de 24 hrs. (Art 23 y modulación directa).</p> <p>Lo anterior, a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de comercio exterior.</p>
40	ADUANA DE CANCÚN	Pendiente de información	Pendiente de confirmación
41	ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	Servicio extraordinario	Oficio 1176 con fecha 14 de noviembre de 2023.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

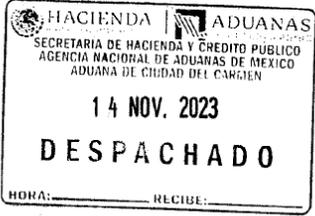
			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 23 de febrero de 2023, así como en términos de los artículos Transitorios Primero, Tercero, Quinto, Séptimo y Octavo del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022 y su última modificación publicada en el mismo medio de difusión el 24 de mayo de 2022, vigente a partir del 25 de mayo de 2022; por este medio se hace del conocimiento que <b>el día lunes 20 de noviembre de 2023, se considera inhábil</b> en conmemoración al "<b>Aniversario de la Revolución Mexicana</b>", por lo que esta Aduana de Ciudad del Carmen suspenderá labores administrativas reanudándolas en su horario habitual el día hábil siguiente.</p> <p>En caso de que, como Agente Aduanal, Representante Legal o Agencia Aduanal, se requiera la prestación de algún <b>servicio extraordinario</b> de conformidad con el artículo 19 de la Ley Aduanera, Regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y Manual de Operación Aduanera vigente, <u>el interesado presentará su solicitud tres horas antes del cierre del horario oficial de la Aduana</u>, del día hábil anterior al considerado inhábil, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), adjuntando el documento aduanero pagado de la operación de que se trate, así como el pago de derechos por la cantidad de \$270.00 (Doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) previsto en el artículo 40 inciso u) de la Ley Federal de Derechos vigente, mismo que se realizará mediante línea de captura en la plataforma MUPEA.</p>
--	--	--	--



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>Las solicitudes que en el mismo sentido realicen los Agentes Navieros o Consignatarios de Buques, se presentarán mediante escrito libre cumpliendo los requisitos previstos en la regla 1.2.2 General de Comercio Exterior para 2023, y se ingresarán al "Buzón de Trámites" de esta Dependencia, en los términos descritos en el párrafo anterior.</p> <p>Se precisa que, recibida la solicitud será revisada y analizada por esta autoridad aduanera, a fin de proceder con su autorización cuando <b>existan causas justificadas y las necesidades del servicio lo ameriten</b>; de no recibir respuesta favorable, el despacho se tendrá que reprogramar en día y hora hábil.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p><b>Atentamente</b></p>  <p><b>Mtro. Joel Castuera Hophann</b> Titular de la Aduana de Ciudad del Carmen.</p> 
42	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	Día inhábil	Oficio 140-01-04-00-00-2023-368, con fecha 18 de enero de 2023.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p><b>Usuarios de la Aduana de Cd. Hidalgo, con sede en Chiapas.</b> Presente.</p> <p>Mediante el presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, así como en el artículo 19 fracción XLII, en relación con el artículo 21, inciso A), fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, y a lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforma el Artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, y a la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022 y en la regla 2.1.6; a efecto de que en el ámbito que les corresponda puedan planificar oportunamente sus actividades y servicios de comercio exterior, me permito informar a ustedes los días inhábiles para el año 2023, señalándose para tales efectos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Domingo 01 de enero de 2023.</li><li>• Lunes 06 de febrero de 2023. (En conmemoración del 05 de febrero).</li><li>• Lunes 20 de marzo de 2023. (En conmemoración del 21 de marzo).</li><li>• Jueves 06 y viernes 07 de abril de 2023.</li><li>• Lunes 01 de mayo de 2023.</li><li>• Viernes 05 de mayo de 2023.</li><li>• Sábado 16 de septiembre de 2023.</li><li>• Jueves 02 de noviembre de 2023.</li><li>• Lunes 20 de noviembre de 2023. (En conmemoración del 20 de noviembre).</li><li>• Lunes 25 de diciembre de 2023.</li></ul>
43	ADUANA DE PROGRESO	Pendiente de información	Pendiente de confirmación
44	ADUANA DE SUBTENIENTE LÓPEZ	Día inhábil	Comunicado Aduana de Subteniente López, con fecha 15 de noviembre de 2023.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<b>Comunicado Aduana de Subteniente López.</b>				
			<p><b>Asunto: Se informa horario laboral</b></p> <p><b>Usuarios de comercio exterior</b></p> <p>Por este conducto y con la finalidad de trabajar de manera coordinada, me permito hacer de su conocimiento el horario laboral para la Operación de carga a la importación y exportación de esta Aduana de Subteniente López, quedando de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Día</th><th>Horario</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lunes 20 de noviembre</td><td>Inhábil</td></tr></tbody></table> <p>Lo anterior, a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de Comercio Exterior.</p>	Día	Horario	Lunes 20 de noviembre	Inhábil
Día	Horario						
Lunes 20 de noviembre	Inhábil						
45	ADUANA DE SALINA CRUZ	Servicio extraordinario	Mediante comunicación telefónica, informó que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.				
46	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio extraordinario	Oficio 139-03-01-00-01-2023-44105, con fecha 10 de noviembre de 2023.				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

			<p>No obstante, para lo anterior se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Operación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 de noviembre de 2023</td> <td><b>Importación y Exportación:</b> Únicamente con Servicio Extraordinario</td> <td>Los servicios extraordinarios para el día 20 de noviembre de 2023, se recibirán hasta el día 17 de noviembre de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Operación	Observaciones	20 de noviembre de 2023	<b>Importación y Exportación:</b> Únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el día 20 de noviembre de 2023, se recibirán hasta el día 17 de noviembre de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.				
Fecha	Operación	Observaciones											
20 de noviembre de 2023	<b>Importación y Exportación:</b> Únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el día 20 de noviembre de 2023, se recibirán hasta el día 17 de noviembre de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.											
47	ADUANA DE MÉXICO	Servicio extraordinario	<p>Oficio 150-03-12-00-0145/2023, con fecha 04 de enero de 2023.</p> <p>Por medio de la presente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en relación a lo establecido por la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022, me permito hacer de su conocimiento los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año 2023 para esta Aduana de México, los cuales son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Días inhábiles 2023</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Fundamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 20 de noviembre</td> <td>En conmemoración del 20 de noviembre, señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En ese orden de ideas, se informa que durante los días inhábiles y/o festivos antes señalados, las áreas operativas de la Aduana de México brindarán servicio de despacho de mercancías en los horarios en cita, según las necesidades del servicio, lo anterior, tomando como referencia las solicitudes previas de despacho, las cuales podrán gestionar mediante el siguiente correo electrónico institucional: <a href="mailto:administración.mexico@sat.gob.mx">administración.mexico@sat.gob.mx</a></p>	Días inhábiles 2023		Día	Fundamento	Lunes 20 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.				
Días inhábiles 2023													
Día	Fundamento												
Lunes 20 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.												
48	ADUANA DE ALTAMIRA	Servicio extraordinario.	<p>Oficio 123-02-02-00-00-2023-00108, con fecha 02 de enero de 2023.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 1, primer párrafo de la Ley Aduanera, se hace de su conocimiento los días inhábiles y/o festivos en seguimiento al calendario oficial de los días inhábiles establecidos para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>No se omite manifestar que, durante citados periodos, solamente se proporcionarán servicios extraordinarios para trámite de buques tanque y mercancía perecedera a la exportación, los cuales se recibirán vía Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en los horarios establecidos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración / Festividad</th> <th>Día inhábil</th> <th>Fecha de recepción de servicios extraordinarios</th> <th>Horario de recepción de servicios extraordinarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 20 de noviembre</td> <td>Sábado 18 de noviembre</td> <td>De 10:00 a 13:00 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil	Fecha de recepción de servicios extraordinarios	Horario de recepción de servicios extraordinarios	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre	Sábado 18 de noviembre	De 10:00 a 13:00 horas
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil	Fecha de recepción de servicios extraordinarios	Horario de recepción de servicios extraordinarios									
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre	Sábado 18 de noviembre	De 10:00 a 13:00 horas									



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23  
CIR\_GJN\_MEG\_135.23**

49	ADUANA DE CIUDAD CAMARGO	Se establecen horarios de operación.	<p>Comunicado, con fecha 14 de noviembre de 2023.</p>  <p>Ciudad Camargo, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2023.</p> <p><b>COMUNICADO</b></p> <p><b>CC. Usuarios de Comercio Exterior.</b> Presentes.-</p> <p>La <b>Aduana de Ciudad Camargo, con sede en Tamaulipas</b>, tiene a bien informarles que, en atención al Oficio: 103-01-03-00-2023-0049, de fecha 05 de enero del año en curso, relativo a los días inhábiles para el periodo del ejercicio fiscal para 2023, el horario establecido para las operaciones de <b>carga a la importación, exportación y vacíos</b>, así como <b>área administrativa</b> será el siguiente:</p> <p><b>Lunes 20 de noviembre de 2023:</b> <b>09:00 a 13:00 horas</b></p> <p>Lo anterior se comunica, a fin de que se sirvan programar sus operaciones de comercio exterior y/o trámites administrativos con la oportunidad debida.</p> <p>Reciban saludos cordiales.</p>  
50	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES	Servicio extraordinario.	Boletín Informativo No.009, con fecha del 28 de octubre de 2023.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 135.23 CIR\_GJN\_MEG\_135.23

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, ordenamiento legal de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º; la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022, vigente a partir del 01 de enero de 2023, en relación con el octavo transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, se dan a conocer **los días inhábiles correspondientes al ejercicio del año 2023**, mismos que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en las oficinas administrativas, dependientes de esta Aduana del AIFA, los cuales se enuncian a continuación:

Fecha	Conmemoración	Horario
02 de noviembre	Día de muertos	Inhábil
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil
25 de diciembre	Navidad	Inhábil

Por lo que, en caso de realizar operaciones de comercio exterior en los días citados, deberán solicitar su servicio extraordinario a más tardar a las 16:00 hrs del día hábil anterior a la operación de que se trate, (1 y 17 noviembre y 22 de diciembre del presente año), de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.